

San Bernardino County



**Ensen Mason CPA, CFA • Auditor-Controller/Treasurer/Tax Collector**

NEWS RELEASE – For Immediate Release

August 24, 2021

## **ENSEN MASON ANUNCIA EL PROGRAMA DE APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL**

**San Bernardino, CA** — El Auditor-Contralor/Tesorero/Recaudador de Impuestos (ATC) del Condado de San Bernardino, Ensen Mason, anunció hoy que el Programa de Aplazamiento de Impuestos Prediales (PTP) 2021-22 está disponible para los contribuyentes que califiquen a través de la Oficina del Contralor del Estado (SCO). Este programa de préstamos permite a los propietarios de viviendas elegibles, incluidas las personas mayores de bajos ingresos y las personas discapacitadas, posponer el pago de sus impuestos prediales del año en curso en su residencia principal a una tasa de interés del 5%.

“Las personas mayores de bajos ingresos, los ciegos y los residentes discapacitados del condado de San Bernardino merecen toda la asistencia que podemos brindarles en el gobierno”, señaló Mason. “Ayudar a estos residentes a permanecer en sus propios hogares es una alta prioridad para mí, y animo a todos los que califican y tienen dificultades para pagar sus impuestos prediales a inscribirse en este programa lo antes posible. Si mi personal puede ayudar, no dude en comunicarse con ellos al (909) 387-8308 ”.

Las solicitudes se aceptarán desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 10 de febrero de 2022 y se procesarán en el orden en que se reciban. Para calificar, un propietario debe cumplir con todos los siguientes criterios.

### **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**

- Tener por lo menos 62 años de edad, estar ciego o tener una discapacidad;
- Ser el dueño y habitar la residencia como su residencia principal (las casas flotantes no son elegibles);
- Tener ingresos familiares totales de \$45,810 o menos;
- Tener por lo menos el 40% de equidad en la propiedad; y
- No tener una hipoteca inversa sobre la propiedad.

Los impuestos y los intereses pospuestos vencen y son pagaderos cuando el propietario se muda de la propiedad, vende o transfiere el título de la propiedad, muere y no tiene un cónyuge, pareja de hecho registrada u otra persona calificada que continúa residiendo en la propiedad, permite que los impuestos prediales futuros u otros gravámenes mayores se conviertan en morosos, o refinancia u obtiene una hipoteca inversa para la propiedad.

Los participantes del programa deben volver a presentar una solicitud cada año y demostrar que continúan cumpliendo con los requisitos de elegibilidad.

La financiación del programa es limitada. Las solicitudes estarán disponibles el 1 de septiembre en línea en [www.sco.ca.gov](http://www.sco.ca.gov) en la pestaña Servicios públicos. Para obtener más información, visite el sitio web de

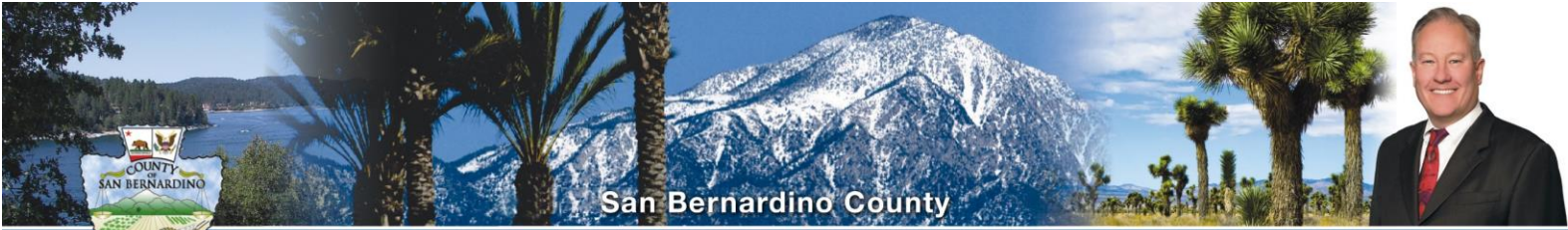
### **CONTACT:**

Tracy Calentti  
ATC Project Administrator

(909) 382-7016 or (909) 382-7000  
[tracy.calentti@atc.sbcounty.gov](mailto:tracy.calentti@atc.sbcounty.gov)

[www.MyTaxCollector.com](http://www.MyTaxCollector.com)  
[www.sbcounty.gov/atc](http://www.sbcounty.gov/atc)





San Bernardino County

**Ensen Mason CPA, CFA** • Auditor-Controller/Treasurer/Tax Collector

**NEWS RELEASE** – For Immediate Release

August 24, 2021

la SCO en [www.sco.ca.gov](http://www.sco.ca.gov). También puede comunicarse con la SCO por teléfono al (800) 952-5661 o por correo electrónico a [postponement@sco.ca.gov](mailto:postponement@sco.ca.gov).

###

**CONTACT:**

Tracy Calentti  
ATC Project Administrator

(909) 382-7016 or (909) 382-7000  
[tracy.calentti@atc.sbcounty.gov](mailto:tracy.calentti@atc.sbcounty.gov)

[www.MyTaxCollector.com](http://www.MyTaxCollector.com)  
[www.sbcounty.gov/atc](http://www.sbcounty.gov/atc)

